



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 074-2016-CONCYTEC-P

Lima,

18 MAYO 2016

VISTOS, el Informe N° 032-2016-CONCYTEC-OGPP-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 133-2016-CONCYTEC-OGPP, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 116-2016-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de Cuarenta Millones Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Veinticuatro y 00/100 Soles (S/ 40 364 024,00), a favor de diversos pliegos, entre los que se encuentra, el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, para financiar el pago de la Compensación por Tiempo de Servicios - CTS, correspondiente al periodo de noviembre de 2015 a abril 2016;

Que, el Numeral 1.2 del Artículo 1° del Decreto Supremo N° 116-2016-EF, dispone que los pliegos habilitados y los montos de transferencia por pliego, se detallan en el Anexo "Transferencia de Partidas para financiar el depósito semestral (mayo - 2016) por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios", que forma parte integrante del referido Decreto Supremo;

Que, conforme al Anexo citado en el considerando precedente, se asigna al Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, la suma de S/ 100 000,00;

Que, el Numeral 2.1 del Artículo 2° del Decreto Supremo N° 116-2016-EF, dispone que los Titulares de los pliegos habilitados en la referida Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados a nivel programático;

Que, mediante Informe N° 032-2016-CONCYTEC-OGPP-OPP, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, con la conformidad de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto otorgada mediante Informe N° 133-2016-CONCYTEC-OGPP, solicita aprobar la desagregación de los recursos transferidos mediante Decreto Supremo N° 116-2016-EF, por la suma total de Cien Mil y 00/100 Soles (S/ 100 000,00), con cargo a la fuente de Recursos Ordinarios, destinados a financiar el depósito semestral del periodo noviembre 2015 a abril 2016, por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios del personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 728, del Pliego Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC;

Con la visación del Secretario General; del Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y de la Jefa (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 116-2016-EF, por un monto de Cien Mil y 00/100 Soles (S/ 100 000,00), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

[Handwritten signature]



Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, instruye a la Unidad Ejecutora 001: Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el Numeral 23.2 del Artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 4.- Encargar al Responsable del Portal de Transparencia del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, la publicación de la presente.

Regístrese y comuníquese.




Gisella Orjeda, PhD
Presidente
Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología
e Innovación Tecnológica
CONCYTEC

ANEXO

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 074 -2016-CONCYTEC-P

DE LA: **EN SOLES**

SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Central

PLIEGO 009 : Ministerio de Economía y Finanzas

UNIDAD EJECUTORA 001 : Administración General

CATEGORÍA PRESUPUESTAL 9002 : Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos

ACTIVIDAD 5000415 : Administración del Proceso Presupuestario del Sector Público

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

5. GASTOS CORRIENTES

2.0 Reserva de Contingencia 100,000.00

TOTAL EGRESOS 100,000.00

TOTAL PLIEGO 009: MEF 100,000.00
=====

A LA: **EN SOLES**

SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Central

PLIEGO 114 : Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC

UNIDAD EJECUTORA 001 : Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica

CATEGORÍA PRESUPUESTAL 9002 : Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos

ACTIVIDAD 5000003 : Gestión Administrativa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

5. GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales 100,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001: CONCYTEC 100,000.00

SUB TOTAL 100,000.00

TOTAL PLIEGO 114: CONCYTEC 100,000.00
=====

